



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p><b>Número: 277</b> <b>Año: 2021</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 16 de Diciembre de 2021.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento</b> <b>2019-2021</b></p>
--	--	---

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

**SUMARIO:**

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA 4383, DENOMINADA “SUBSIDIOS Y APOYOS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ESTE MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$107,717,348.42 (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), DERIVADO DE LA EJECUCIÓN FORZOSA DE CUATRO LAUDOS, SOBRE RECURSOS MUNICIPALES, POR FALTA DE PAGO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI; PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, LLEVE A CABO EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL, DE LA CANTIDAD MENCIONADA, COMO SUBSIDIO A DICHA ENTIDAD MUNICIPAL.

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO PARA AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA 4383, DENOMINADA “SUBSIDIOS Y APOYOS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ESTE MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$107,717,348.42 (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), DERIVADO DE LA EJECUCIÓN FORZOSA DE CUATRO LAUDOS, SOBRE RECURSOS MUNICIPALES, POR FALTA DE PAGO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI; PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, LLEVE A CABO EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL, DE LA CANTIDAD MENCIONADA, COMO SUBSIDIO A DICHA ENTIDAD MUNICIPAL.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CINCO.** - El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125, 128, fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción I, 48, fracciones I, II, IV y XVI, 87, fracciones I y II, 91, fracción I, 95, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, segundo párrafo, 285, 286, 292, fracción I, inciso d), 305, 307, párrafo segundo, 308, 317, 317 Bis, 318, 319, párrafo IV y 320, fracciones III y IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3, fracción I, 4, fracciones II y IV, 13 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 5, 6, fracción II, 12, fracción I, 13, 25, 27, 65, fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 28, 31, 33, 39, 40, fracciones I y II y 41, fracción I del Bando Municipal 2021 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y 75, fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para Autorizar al Instituto Municipal de Planeación y a la Tesorería Municipal, llevar a cabo las gestiones necesarias, para la Ampliación de la Partida 4383, Denominada "Subsidios y Apoyos" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de este Municipio, hasta por la cantidad de \$107,717,348.42 (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), Derivado de la Ejecución Forzosa de Cuatro Laudos, Sobre Recursos Municipales, por Falta de Pago del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli; para que la Tesorería Municipal, en el Ejercicio de sus Atribuciones Legales y Reglamentarias, lleve a cabo el Registro Contable y Presupuestal, de la cantidad mencionada, como Subsidio a dicha Entidad Municipal. Aprobándose por mayoría, con diez votos a favor; con cinco votos en contra, de los CC. Leticia Baca Vázquez, Tercera Síndico; Beatriz Campos Acosta, Décima Regidora; Germán González García, Décimo Primer Regidor; Sara Rodríguez Viguera, Décima Segunda Regidora; y Diana Hilda Ramos Rodríguez, Décima Cuarta Regidora; y con dos abstenciones de los CC. Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor y Agustín Mercado Benítez, Octavo Regidor; bajo el tenor del siguiente:**

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO:** SE AUTORIZA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA 4383, DENOMINADA "SUBSIDIOS Y APOYOS" DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE ÉSTE MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$107,717,348.42 (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), DERIVADO DE LA EJECUCIÓN FORZOSA DE CUATRO LAUDOS, SOBRE RECURSOS MUNICIPALES, POR FALTA DE PAGO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI; PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, LLEVE A CABO EL REGISTRO CONTABLE Y

PRESUPUESTAL, DE LA CANTIDAD MENCIONADA, COMO SUBSIDIO A DICHA ENTIDAD MUNICIPAL.

**SEGUNDO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO.

**TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**CUARTO:** SE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**SEXTO:** CÚMPLASE.

**DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN LA SALA DE CABILDOS, RECINTO OFICIAL DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,  
POR EL PERÍODO 2019-2021**

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ  
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. LETICIA BACA VÁZQUEZ  
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA**

**C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA  
ZARATE  
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA**

**C. BEATRIZ CAMPOS ACOSTA  
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. SARA RODRÍGUEZ VIGUERAS  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. LUIS FELIPE DE JESÚS HUITRÓN  
GONZÁLEZ  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

